



Dra. Rocío García Costales
2016170117P

04571 0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

"VEROCI CONSULTING S.A."

EN FAVOR DE:

LA MISMA

CUANTIA: USD \$10.000,00

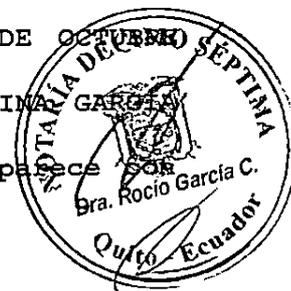
Di 3 copias

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES CINCO DE OCTUBRE del dos mil dieciséis; ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparece

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17

plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, en calidad de compareciente, el señor DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "VEROCI CONSULTING S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta de los documentos habilitantes que se adjuntan.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario; domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, a través de la Resolución Número CERO SIETE OCHO del dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga aumento de



0000302

Dra. Rocío García Costalés
capital y la reforma del estatuto social de la compañía

VEROCI CONSULTING S.A. al tenor de las cláusulas y
declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
Diego Francisco Donoso Stark, en su calidad de Gerente
General y por tanto representante legal de la compañía
"VEROCI CONSULTING S.A.", debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas de la compañía. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
hábil y capaz para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el
veintiocho de mayo de dos mil diez ante el Notario Vigésimo
Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se
constituyó la compañía "VEROCI VEGA RODRÍGUEZ CISNEROS
CONSULTORES S.A.", misma que fue debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de junio del
mismo año. DOS) Mediante escritura pública celebrada el
veintitrés de mayo del año dos mil once ante el Notario
Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, la
compañía realizó un cambio de denominación, y en
consecuencia reformó su Estatuto Social, adquiriendo su
actual denominación "VEROCI CONSULTING S.A.", dicha
escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Quito, el veintiocho de septiembre del mismo año.

TRES) El capital social actual de la compañía es de
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
(USD800,00), dividido en ochocientas (800) acciones de
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17



DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 USD) cada una. CUATRO) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía VEROCI CONSULTING S.A. celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad: a) el aumento del capital social de la compañía, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000,00 USD) y la consiguiente reforma del estatuto social de la misma. En ese sentido, el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante el aporte en efectivo de los accionistas, en proporción al porcentaje de participación de cada accionista, conforme al cuadro de integración del capital adjunto. b) Reformar el ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Diego Francisco Donoso Stark, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital social de la compañía a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD). CUARTA: PAGO.- El compareciente deja expresa constancia y declara bajo juramento que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000,00USD), se da mediante el aporte en efectivo de los accionistas, en



0000003

Dra. Rocío García Costales

proporción a la participación de cada accionista, conforme al cuadro de integración del capital adjunto. El compareciente declara bajo juramento mediante el presente instrumento que el capital suscrito por los accionistas en el aumento de capital, conforme con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente como documento habilitante, ha sido debidamente depositado y que sus valores se hallan en las cuentas bancarias de la compañía. QUINTA: REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD), dividido en diez mil ochocientas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 USD) cada una. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas, e indivisibles. Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil ochocientos inclusive. Se podrán emitir títulos que amparen a una o más de una acción."- SEXTA: DECLARACIONES.- El compareciente señor Diego Francisco Donoso Stark, Gerente General de la compañía VEROCI CONSULTING S.A., en forma solemne y bajo juramento declara: UNO) Que el aumento de capital de la compañía VEROCI CONSULTING S.A., por la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD) ha sido debidamente depositado y que sus valores se hallan en las cuentas bancarias de la compañía.



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (10.000,00 USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente y debidamente depositado y se ha verificado de conformidad con la Ley. DOS) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital. TRES) Que la compañía VEROCI CONSULTING S.A. se halla al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, CUATRO) Que la compañía VEROCI CONSULTING S.A. no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VEROCI CONSULTING S.A., celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis; Dos) Copia certificada del nombramiento del Gerente General; Tres) Cuadro demostrativo de la integración del aumento de capital; Cuatro) Copia del RUC de la compañía; y, Cinco) Certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS. OCTAVA: AUTORIZACIONES.- El Gerente General queda facultado para efectuar las gestiones requeridas y conducentes para obtener la legal y debida aprobación e inscripción del presente aumento de capital de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito y realizar las gestiones necesarias para su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías. El Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal, por medio de este instrumento otorga la autorización,



000000

Dra. Rocío García Costales

amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Yoandy Vega Peña con cédula número uno siete cinco cinco nueve tres cinco cero tres guión seis (175593503-6), para que a nombre y en representación del Gerente General y de la compañía de su representación, realice lo siguiente: uno) Inscriba en el Registro Mercantil el aumento de capital y reforma del estatuto social y marginen en la notaría correspondiente la presente escritura; dos) Realizar y solicitar a la Superintendencia de Compañías cuanto trámite sea necesario para la aprobación y configuración del aumento de capital de la compañía y reforma del estatuto social y toda gestión que sea necesaria con en dicha institución a fin de que la compañía incremente su capital social; tres) Se le otorgan, en este sentido, las más amplias facultades, de tal forma que no pueda alegarse falta de autorización o insuficiencia para el cumplimiento del poder. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se agrega al protocolo y que se halla firmada por el abogado Yoandy Vega Peña, con matrícula profesional número Trece mil novecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso, leído que le fue el presente instrumento íntegramente

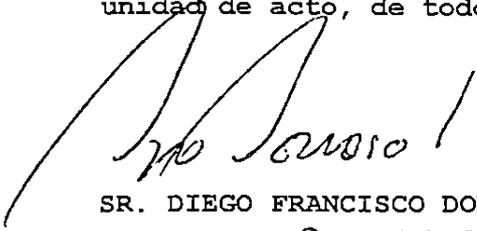


Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO FRANCISCO DONOSO STARK

C.C.#

170592016-1



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

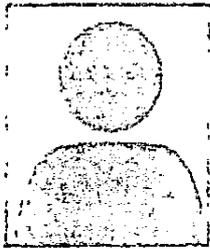
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

01000005



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705920161
Nombres del ciudadano: DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1966
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPRESARIO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: KAREN KOHN PINTO
Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1989
Nombres del padre: ANGEL ERNESTO DONOSO
Nombres de la madre: CATALINA STARK
Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2006

Handwritten signature

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.05 13:30:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5a8c8c2064e9469



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEULACION

CEJULA DE CIUDADANIA No. 170592016-1

DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 AGOSTO 1966

REG. CIVIL 051-0223-19887-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344N6244

CASADO KAREN KOHN-PINTO

SUPERIOR EMPRESARIE

ANGEL ERNESTO DONOSO

CATALINA STARK

QUITO 10/04/2006

REN 1853750

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 15 de Febrero del 2014
170592016-1 008-0022

DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0065

3933568

13/08/2014 9:42:41 IMP. IGM. 68

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en cumplimiento el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

[Signature]
LA NOTARIA

05 OCT. 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

[Handwritten mark]

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VEROCI CONSULTING S.A.
DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre de 2016, todos los accionistas de la Compañía VEROCI CONSULTING S.A. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- VEROCI CONSULTING S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 27 de septiembre de 2016, se inicia desde las diez horas la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Pasaje 3 y Tercera Transversal, Conjunto Alcántara, Lumbisí, Quito, Pichincha.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Concurre a esta sesión en calidad de Presidente de la Junta General el Sr. Diego Espinosa Lucero y actúa como secretario el Sr. Diego Francisco Donoso Stark, quien además, es el Gerente General de la Compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

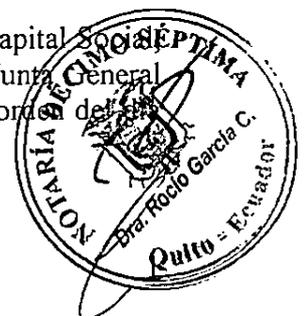
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	\$ 400,00	\$ 400,00	400,00	\$ 400,00	50 %
NOWAK BUSTAMANTE IVAN FRANCISCO	\$ 200,00	\$ 200,00	200,00	\$ 200,00	25 %
TORRES DONOSO DAVID RAMIRO	\$ 200,00	\$ 200,00	200,00	\$ 200,00	25 %
CAPITAL TOTAL PRESENTE	\$ 800,00	\$ 800,00	800,00	\$ 800,00	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-

El orden del día para tratar en la reunión de Junta General EXTRAORDINARIA de VEROCI CONSULTING S.A. es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social suscrito; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social suscrito, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día del día propuesto.



6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Aumento del Capital Social.-

El accionista Diego Francisco Donoso Stark, Gerente General de la Compañía, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones, sobre el aumento de capital propuesto por el accionista Diego Francisco Donoso Stark, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante el aporte en efectivo de todos los accionistas, en proporción a la participación de cada accionista, conforme al siguiente cuadro de integración del aumento de capital:

ACCIONISTAS	No. de acciones actuales	Valor acción actual	Capital social actual	%	Aumento de capital mediante aporte de los accionistas en efectivo	Valor acción después del aumento de capital	Capital social después del aumento de capital	No. de acciones después del aumento de capital	%
DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	400	\$ 1.00	\$ 400.00	50.00	\$ 5,000 /	\$ 1.00	\$ 5,400.00 X	5400	50.00
NOWAK BUSTAMANTE IVAN FRANCISCO	200	\$ 1.00	\$ 200.00	25.00	\$ 2,500 /	\$ 1.00	\$ 2,700.00 /	2700	25.00
TORRES DONOSO DAVID RAMIRO	200	\$ 1.00	\$ 200.00	25.00	\$ 2,500 /	\$ 1.00	\$ 2,700.00 /	2700	25.00
TOTAL	800		\$ 800.00	100	\$ 10,000 /		\$ 10,800.00 /	10 800	100

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor 800
Votos en contra 0
Votos blancos 0
Abstenciones 0

6.2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.800,00 USD), dividido en diez mil ochocientas acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1,00 USD) cada una. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas, e indivisibles.

Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil ochocientos inclusive. Se podrán emitir títulos que amparen a una o más de una acción.”

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

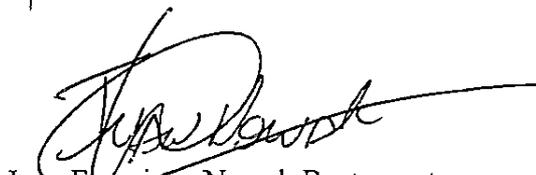
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

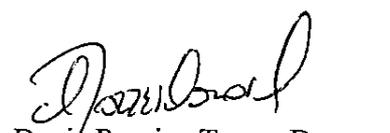
Por no haber otro punto á tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f) el Sr. Diego Espinosa Lucero, Presidente de la Junta General; el Sr. Diego Francisco Donoso Stark, secretario de la Junta General y accionista; el Sr. Ivan Francisco Nowak Bustamante, accionista; y, el Sr. David Ramiro Torres Donoso, accionista.

Quito, 27 de septiembre de 2016


Diego Espinosa Lucero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Diego Francisco Donoso Stark
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

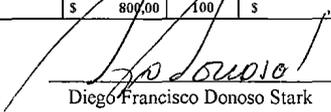

Ivan Francisco Nowak Bustamante
ACCIONISTA


David Ramiro Torres Donoso
ACCIONISTA



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
VEROCI CONSULTING S.A.**

ACCIONISTAS	No. de acciones actuales	Valor acción actual	Capital social actual	%	Aumento de capital mediante aporte de los accionistas en efectivo	Valor acción después del aumento de capital	Capital social después del aumento de capital	No. de acciones después del aumento de capital	%
DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	400	\$ 1,00	\$ 400,00	50,00	\$ 5.000	\$ 1,00	\$ 5.400,00	5400	50,00
NOWAK BUSTAMANTE IVAN FRANCISCO	200	\$ 1,00	\$ 200,00	25,00	\$ 2.500	\$ 1,00	\$ 2.700,00	2700	25,00
TORRES DONOSO DAVID RAMIRO	200	\$ 1,00	\$ 200,00	25,00	\$ 2.500	\$ 1,00	\$ 2.700,00	2700	25,00
TOTAL	800		\$ 800,00	100	\$ 10.000		\$ 10.800,00	10800	100


 Diego Francisco Donoso Stark
 GERENTE GENERAL

0000008

Quito DM, 18 de septiembre de 2014.

Señor
Diego Francisco Donoso Stark
Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VEROCI CONSULTING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años.

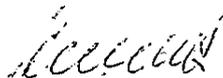
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extra judicial, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

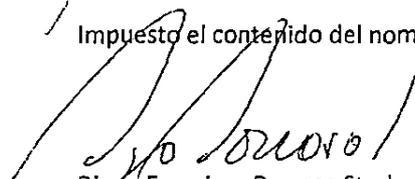
Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

VEROCI CONSULTING S.A., se constituyó bajo la denominación VEROCI VEGA RODRIGUEZ CISNEROS CONSULTORES S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 28 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de junio de 2010. Cambió de denominación a VEROCI CONSULTING S.A., por escritura pública otorgada el 23 de mayo de 2011 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de septiembre de 2011.

- Atentamente,


Iván Marcelo Vega Dávila
Secretario de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo ACEPTO.


Diego Francisco Donoso Stark
C.C. 170592016-1

Lo emision... de v lo 

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que modifica el Art. 1o de la Ley Notarial CERTIFICO que el copio que antecede es igual al documento presentado ante mí suscrito
Quito a,



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq
Dra. Rocío García C.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40287
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13744
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2014
FECHA ACEPTACION:	18/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEROCI CONSULTING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705920161	DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1864 DEL: 14/06/2010 NOT: 29 DEL: 28/05/2010 CAMB: DEN: RM# 3279 DEL: 28/09/2011 NOT: 7 DEL: 23/05/2011 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que simplifica Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado en feleto escrito.
Quito a,

LA NOTARIA



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Página 1 de 1

05 OCT. 2016

N° 0870173



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

00000009

NÚMERO RUC: 1792259924001
RAZÓN SOCIAL: VEROCI CONSULTING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VEROCI
REPRESENTANTE LEGAL: DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO
CONTADOR: NIEVES NAVARRO ROOSEVELT VICENTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 14/06/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/07/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: PASAJE TRES Numero: S/N Interseccion: TERCERA TRANSVERSAL Conjunto: VIA ALCANTARA 1 Oficina: 2 Referencia ubicacion: JUNTO AL CONJUNTO DE LA CAMPIÑA Telefono Trabajo: 023562546 Email: d.donosostark@gmail.com Celular: 0996697520

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consagrada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y de acuerdo con el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado y firmado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARÍA
05 OCT. 2016

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2016000878225
Fecha: 17/08/2016 06:49:07 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792259924001
VEROCI CONSULTING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: VEROCI FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GENERAL.
ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LUMBISI Calle: PASAJE TRES Numero: S/N Interseccion: TERCERA TRANSVERSAL Referencia:
JUNTO AL CONJUNTO DE LA CAMPIÑA Conjunto: VIA ALCANTARA 1 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 023562546 Email: d.donosostark@gmail.com Celular: 0996697520

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante mí escrito
Quito a,

LA NOTARIA 05 OCT. 2016



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Código: RIMRUC2016000878225

Fecha: 17/08/2016 06:49:07 AM

0000010



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO, representante legal de la empresa VEROCI CONSULTING S.A. con RUC Nro. 1792259924001 y dirección BATAN AV. DE LOS SHYRIS N34-40 REPUBLICA DEL SALVADOR, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 04 de octubre de 2016

Validez del Certificado 30 días



Se otorgó ante mi la Notaria, en fe de ello confiero esta copia certificada, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía VEROCI CONSULTING S.A.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el cinco de octubre del dos mil dieciseis.- SIENDO ESTA LA TERCERA



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

0000012

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE: VEROCI VEGA RODRIGUEZ CISNEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, AHORA DENOMINADA "VEROCI CONSULTING S.A.", otorgada en esta Notaría, el 28 de mayo de 2010, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía indicada, celebrado en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, el 05 de octubre de 2016, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 07 DE OCTUBRE DEL 2016.



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000012987



20161701029001068

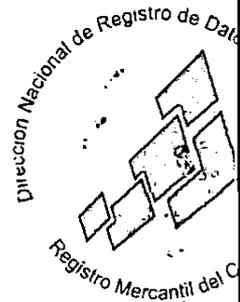
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029001068

MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE: VEROCI VEGA RODRIGUEZ CISNEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, AHORA DENOMINADA "VEROCI CONSULTING S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3631

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705920161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P04571

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 62909

* 3 7 2 7 8 2 8 E U V C J S *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	45320
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4463
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL.

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705920161	DONOSO STARK DIEGO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /05/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VEROCI CONSULTING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1864 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019^{RMQ}-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLARCEL



Públicos
Cantón Quito